

SECRETARIA. Cali, 26 de febrero de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que revisada la carpeta del expediente 2019-00173-00 correspondiente al proceso Verbal adelantado por Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda. en contra de Coomeva, encontré una carpeta física que inicia la foliatura 015735 hasta 15859 donde obran de folio 015735 a 015755 unas facturas, además de la demanda y el tramite impartido en este despacho. Según la demanda y el DVD acompañado como anexo, se trata de unas 808 facturas. Buscadas las carpetas contentivas de las facturas físicas en la secretaría del Juzgado y en el archivo del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, no fueron encontradas. Al digitalizar el expediente, se tomó en cuenta el contenido del DVD anexo a la demanda. **El proceso se encuentra para notificar a la parte demandada.**

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 2019-00173

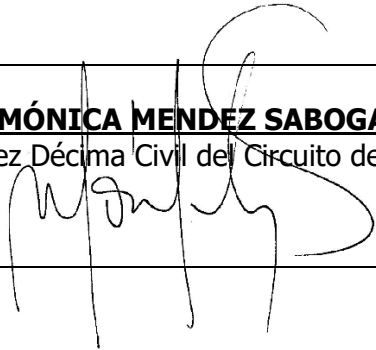
Atendiendo el contenido del informe secretarial precedente y considerando que los folios faltantes corresponden a las facturas objeto de las pretensiones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del C.G.P. en concordancia con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, hay lugar a ordenar la reconstrucción parcial de expediente, por ello el Juzgado,

RESUELVE

- 1. CITAR al apoderado judicial de la parte demandante** para el día **12 de marzo de 2021 a las 9 a.m.** para llevar a efecto la audiencia virtual de reconstrucción parcial del expediente, para tal efecto **PONER a su conocimiento el expediente digitalizado que está OneDrive del correo del juzgado**, para que lo revise e indique si lo digitalizado corresponde a las copias que tiene del mismo, si guarda silencio o no comparece a la audiencia, se dará por reconstruido con lo que ha sido digitalizado por el juzgado y se ordenará la impresión física de las facturas pérdidas.
- 2. NOTIFICAR** la presente providencia en Estados Electrónicos a la parte demandante, REMITIR al correo electrónico todo lo que se encuentra digitalizado y esta providencia al email aportado en la demanda:

Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda., representante legal Miguel Ángel Duarte Quintero, email: notificacionesjudiciales@csspmail.net. Abogada Katherine Fajardo Dorado, apoderada judicial demandante, email: jurídico@csspmail.net.

3. Sin perjuicio de lo anterior, **PRESENTAR** por secretaría la correspondiente denuncia penal por pérdida o extravío parcial del expediente en cuestión.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---